MEMORANDO SPL.1097.2023 - 05-12-2023 09:51

PARA: **MERLY KATHERINE PARRA DÍAZ**
Tesorera - CAS

DE: **ROCIO AYALA MORENO**
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental

ASUNTO: Desembolso de Aportes CAS, al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01543-2022.**

FECHA: Diciembre 5 de 2023.

Con el fin de adelantar el trámite de pago de la ADICION No.1 por parte de la CAS en el marco del convenio interadministrativo No. 01543-2022, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS Y EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE SANTANDER" remito a su despacho los documentos de soporte.

El día 29 de octubre se firmó la **ADICION No. 1 EN DINERO POR NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($9.531.650,00) y PRORROGA No.2 POR UN (1) MES**, en el marco del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01543-2022,** suscrito con el municipio de Valle de San José – Santander, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS Y EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE SANTANDER",

Por lo anterior, se ordena efectuar el desembolso de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($9.531.650),** al municipio de **Valle de San José**, identificado con Nit. 890.205.460-5.

La trazabilidad del Convenio Interadministrativo No. 01543-2022, es la siguiente:

CONTRATISTA: MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE **NIT:** 890.205.460-5 **REP. LEGAL:** ALEXIS BURGOS RINCON **C.C:** 13.702.125 de Charalá	**SUPERVISOR:** ROCIÓ AYALA MORENO **CARGO:** SUBDIRECTORA DE AUTORIDAD AMBIENTAL - CAS
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS Y EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.	

icontec Norsak S-006 NK- 072-1
IQNet
icontec ISO 9001 3264-1SC
icontec ISO 14001 367-1SA

VALOR INICIAL DEL CONVENIO	TRECIENTOS CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE. ($305.110.921).
APORTE CAS	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($285.110.921).
APORTE MUNICIPIO	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000).
TIEMPO DE EJECUCIÓN INICIAL	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2023
PRORROGA No. 1	CUATRO (4) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA No. 1	VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2023
PRORROGA No. 2	UN (1) MES
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA No. 1	VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2023
ADICION No. 1 (APORTE CAS)	NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($9.531.650).
SUSPENSION No. 1	DOCE (12) DE OCTUBRE DE 2023 – VEINTI SEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2023
REINICIO No. 1	VEINTI SIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN REINICIO No. 1	CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2023

Se allega los siguientes documentos como parte integral del proceso de desembolso:

1. Oficio Conveniente
2. Cuenta de Cobro
3. Certificación Bancaria
4. RUT
5. Certificado de Aportes Parafiscales.
6. Concepto Financiero.

Sin otro particular,

DRA. ROCIO AYALA MORENO
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental-CAS

	NOMBRE	FIRMA
Digitó	HENRY MAURICIO GAMBOA SANTA	

icontec Norsak S-006 NK- 072-1
IQNet
icontec ISO 9001 3264-1SC
icontec ISO 14001 367-1SA

OFICIOS ENVIADOS

Valle de San José, Octubre 02 de 2023

Señor:
ELIANA MAYORGA CASTRO
Secretaria General Cas
San Gil

REF: Solicitud de desembolso de aportes adicionales CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01543-2022

Teniendo en cuenta el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01543-2022 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS Y EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE SANTANDER" el cual cuenta con fecha de inicio el dia 30 de Noviembre y al cual mediante requerimiento técnico del 19/09/2023 se aprobó la adición de NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($9.531.650) por parte de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER , en su calidad de conveniente, solicito amablemente se lleve a cabo el desembolso de dicho dinero, a la cuenta de ahorros Bancolombia N° 322-456222-19 la cual pertenece al MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER

Sin otro particular.

Atentamente,

ALEXIS BURGOS RINCON
Alcalde Municipal
Valle de San José
Santander.

Certificación Bancaria

Bancolombia

San Gil, 13 de Diciembre del 2023

Señores

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE** identificado con NIT 890205460 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco el siguiente producto denominado **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 01543_2022**

PRODUCTO	***NUMERO DE CUENTA***	***ESTADO***
CUENTA AHORROS	*322-456222-19*	*ACTIVA*

Atentamente,



Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS
Nit: 804.000.292-0

DEBE A:

MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER
Nit: 890.205.460-5

POR CONCEPTO: ADICIONAL AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01543-2022 del convenio cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS Y EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER

POR LA SUMA DE: NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($9.531.650)

ALEXIS BURGOS RINCON
ALCALDE MUNICIPAL
VALLE DE SAN JOSE
SANTANDER

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14941894111

(415)7707212489984(8020) 000001494189411 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 5 4 6 0	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Valle de San José 8 5 5

41. Dirección principal
CL 5 7 38

42. Correo electrónico alexis-burgos@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 2 6 0 5 4 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 6 8 0 8 0 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4																								

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 29 / 08 : 53: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BURGOS RINCON ALEXIS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14941894111

(415)7707212489984(8020) **000001494189411 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 5 4 6 0	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	0 5
72. Número	0 1 0 5 0	3 9 2 9
73. Fecha	1 9 6 8 0 8 0 7	2 0 1 5 1 2 2 4
74. Número de notaría		1
75. Entidad de registro	0 4	9 8
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil	0 1 0 5 0	
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	6 7 9
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 8 0 8 0 7	2 0 1 5 1 2 2 4
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14941894111

(415)7707212489984(8020) **000001494189411 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 5 4 6 0	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 2 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 7 0 2 1 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BURGOS	RINCON	ALEXIS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

LAS SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA
DEL VALLE DE SAN JOSÉ
NIT 890.205.460-5

CERTIFICA:

Que el **MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ** identificado con Nit 890.205.460-5 se encuentra al día con el pago de aportes a seguridad social a Salud, Pensión, ARL Positiva y demás aportes parafiscales de los funcionarios de la Administración Municipal durante los últimos 6 meses, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley de 2002

Se expide en el Valle de San José, Santander a los dos (02) días del mes de octubre del año 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Dpto. de Santander
Secretaría de Hacienda
Valle de San José

DIANA MARCELA BALLESTEROS URIBE
Secretaria de Hacienda

MEMORANDO SPL.1098.2023 - 05-12-2023 10:01

PARA: **MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MACIAS**
Contadora- CAS

DE: **ROCIO AYALA MORENO**
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental

ASUNTO: Desembolso de Aportes CAS, al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01543-2022.**

FECHA: Diciembre 5 del 2023.

Cordial Saludo,

Comedidamente me remito a usted con el fin de informar que el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01543-2023,** cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS Y EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE SANTANDER", no es un convenio conexo de obra.

Así mismo se informa que la ejecución del contrato se realizara en beneficio del municipio de Valle de San José departamento de Santander en su 100%.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes,

Sin otro particular,

DRA. ROCIO AYALA MORENO
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental – CAS

	NOMBRE	FIRMA
Digitó	HENRY MAURICIO GAMBOA SANTA	

icontec Norsak S-006 NK- 072-1
IQNet
icontec ISO 9001 3264-1SC
icontec ISO 14001 367-1SA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER — CAS

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

CONCEPTO FINANCIERO Y CONTABLE

SPL.45.2023 - 28-11-2023 05:15

PARA: **ROCIO AYALA MORENO**
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental – CAS

DE: **INES CASTRO BALLESTEROS.**
Contadora Pública, Contratista CAS

ASUNTO: REVISIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 01543-2022

FECHA: 28 de Noviembre de 2023

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS Y EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE SANTANDER".

1. ANTECEDENTES

Entre los suscritos **CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.511.516 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Secretario General como consta en Resolución 000953 de 03 de Diciembre de 2019 y acta de posesión No 0523 de fecha 04 de Diciembre de 2019, debidamente facultado para la celebración de este convenio interadministrativo, según delegación conferida en los términos y condiciones definidos en el Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, resolución No 00693 de 04 octubre de 2022 y acta de Consejo Directivo del 22 del 06 de agosto de 2021 y quien

para los efectos sucesivos se llamará **LA CORPORACIÓN**, entidad estatal identificada con número de identificación tributaria Nit 804000292-0 por una parte; por la otra, **MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ,** con número de identificación

tributaria Nit. 890205460-5 representado legalmente por **ALEXIS BURGOS RINCON,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.702.125 de Charalá / Santander, quien actúa en nombre y representación de la entidad territorial en su condición de alcalde, debidamente facultado para contratar, quien afirma encontrarse sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la ley 80 de 1993, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, hemos acordado suscribir el presente convenio interadministrativo, de conformidad con el artículo 95 de la ley 489 de 1998, previas las siguientes consideraciones**: 1)** Que el artículo 95 de la ley 489 de 1998, establece que las *Entidades Estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política Colombia, asociarse con entidades estatales, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigne a aquellas la ley*. **2)** Que el artículo 209 de la Constitución Política Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado**. 3)** Que el artículo 6° de la Ley 489 de 1998 señala. "*Principio de coordinación: En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejerció de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines cometidos estatales.(…)" "(…) En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.(…)"* **4)** Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 señala. Asociación entre entidades públicas. *"(…) Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro (...)"*
5) Que **LA CORPORACIÓN** es un ente corporativo de carácter público y autónomo, integrados por las entidades territoriales, encargados por Ley de administrar dentro del área de su jurisdicción- el ambiente y los recursos naturales renovables, y propender por el desarrollo sostenible de la región, que tiene como función principal, la ejecución de Políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental, conforme a la Ley 99 de 1993 y sus leyes y decretos reglamentarios. **6)** Que **LA CORPORACIÓN**, tiene la responsabilidad de proteger el medio ambiente de un territorio con un área de 26.013 km2 la cual representa el 85,19% de la extensión territorial del Departamento de Santander (30.537km2), en jurisdicción de 74 municipios,. **7)** Que con el fin de conservar y preservar los recursos naturales de la jurisdicción CAS y disminuir la carga contaminante de aguas residuales y tecnificar su disposición final, es necesario optimizar el sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas. **8)** Que **LA CORPORACIÓN** en el marco de su Plan de acción, CAS 4.0 Mejor Conectados Ambientalmente, prioriza la inversión de recursos en la cofinanciación
para proyectos como La Construcción de unidades sanitarias con sistemas de tratamiento para viviendas rurales dispersas en diferentes municipios de su jurisdicción. **9)** Que el

icontec Norsok S-006 NK- 072-1
IQNet
icontec ISO 9001 3264-1SC
icontec OHSAS 18001 OS-CER168456
icontec ISO 14001 367-1SA

Municipio presentó el proyecto, se procedió a formular invitación al ente territorial para que presentara propuesta de aporte en el desarrollo del mismo. **10)** Que **EL MUNICIPIO** presentó su propuesta de aporte económico y su intención de actuar como ejecutor, para celebrar un **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**, entre las partes el cual se regirá por las normas legales, en especial la Ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. **11)** Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia menciona que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado**. 12)** Que existe disponibilidad presupuestal expedida por las entidades referidas, según consta en los Certificado de Disponibilidad Presupuestal que hacen parte de los documentos del presente convenio Interadministrativo. **13)** Que existe informe de conveniencia y oportunidad, suscrito por la Subdirección de planeación y ordenamiento ambiental de LA CORPORACIÓN, donde se exponen los motivos por los cuales se debe proceder a realizar la presente Convenio Interadministrativo. **14)** Que el bien o servicio y el proceso de contratación se encuentra incluido en los respectivos Planes Anuales de Adquisiciones (PAA). **15)** Que, entre **LA CORPORACIÓN** y **EL MUNICIPIO** suscribirán el presente convenio evidenciando la necesidad de unificar esfuerzos con el fin de optimizar la gestión de ambas partes **16)** Que el presente Convenio puede celebrarse directamente, sin que medie proceso de selección, como lo establece el literal C del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por la subsección 4 artículo 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. **17)** Que en consideración de lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio.

2. INSPECCIÓN DOCUMENTACIÓN

Se llevó a cabo la revisión a la documentación recibida por parte de la supervisión en la cual se evidencia lo siguiente:

2.1. Este **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 01543-2022** fue iniciado con las siguientes características.

VALOR: TRECIENTOS CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($ 305.110.921)

IMPUTACION PRESUPUESTAL. aporte de **LA CORPORACIÓN** cuenta con los recursos disponibles para esta contratación según certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 22-12028 del 28 de octubre de 2022**. EL MUNICIPIO**, por su parte expidió el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No22-00528 de 18 de noviembre de 2022.

2.2. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: Para todos los efectos legales y fiscales del presente convenio se fija en la suma de TRECIENTOS CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($ 305.110.921), de acuerdo al presupuesto.

ETIDAD	EN ESPECIE	EN DINERO
CAS	-	$285,110,921
MUNICIPIO DE VALLES DE SAN JO	-	$20,000,000
Total	-	$305,110,921

2.3. PRORROGA No. 2 Y ADICIONAL 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-01543-2022

Que la Administración Municipal del valle de San José y la Corporación autónoma regional de Santander, celebraron Convenio interadministrativo N°. 01543-2022 con el fin AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ECONOMICOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS Y EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE SANTANDER, el cual tenía un plazo inicial por seis (06) meses y valor inicial por TRECIENTOS CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($305.110.921). finalización inicial el día veintinueve (29) de mayo de 2023. 3. Que, teniendo la necesidad documentada el municipio de valle de San José, Santander procedió a estructurar proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía el cual fue publicado en página el día trece (13) de abril bajo N° MVSJ-SAMC- 003-2023 el cual cuenta con un plazo inicial de dos (02) meses. 4. Que el día nueve (09) de mayo de 2023 el Alcalde Municipal Alexis Burgos Rincón, emitió resolución N° 078 de 2023 por medio del cual se adjudica proceso de selección abreviada de menor cuantía N° MVSJ-SAMC-003-2023. 5. Que el día diecinueve (19) de mayo se suscribió contrato de obra publica N° MVSJ-SAMC- 003-2023 por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATROMILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 284.797.647,44). 6. Que la Administración Municipal del valle de San José y la Corporación autónoma regional de Santander, el 26 de mayo de 2023, celebraron Prorroga N° 01 al Convenio interadministrativo N°. 01543-2022 con el fin AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ECONOMICOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS Y EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE SANTANDER, con un plazo adicional de cuatro (04) meses. 7. Que el convenio de la referencia tiene fecha de finalización final el día veintinueve (29) de septiembre de 2023. 8. Que el día veintisiete (27) de julio, se suscribió Prorroga N° 01 al contrato de obra pública N° MVSJ-SAMC-003-2023 prorrogando el plazo de ejecución hasta el 11 de septiembre de 2023. 9. Que el día quince (15) de agosto de 2023 se realizó acta de fijación de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos N° 01, donde se evidencio un valor total final del proyecto por TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($314.642.570,59), por lo cual, se requiere un adicional de obra por valor de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL

cas.gov.co contactenos@cas.gov.co Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 -14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 Nº 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 Nº 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 Nº 9 -14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co

NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($29.844.923,15) de acuerdo al contrato inicialmente suscrito. Debido a lo anterior, se requiere realizar un adicional de NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($9.531.650,00) al Convenio interadministrativo N°. 01543-2022, ya que, el restante ($ 20.313.274), se encuentra disponible dentro del recurso inicialmente destinado dentro del convenio, puesto que, se eliminó la obligación de contratar la interventoría al contrato de obra Debido a las razones antes mencionadas y que es interés de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS que la obra realizada sea entregada en óptimas condiciones y existiendo el recurso de interventoría que no ha sido usado se considera procedente realizar la prórroga del convenio por un (1) mes hasta el 29 de octubre de 2023 y celebrar la adición de NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($9.531.650,00), así:

DESCRIPCION	VALOR
VALOR DEL CONVENIO	$ 305,110,921
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DERIVADO	$ 284,797,647
VALOR FINAL DEL CONTRATO DERIVADO SEGÚN ACTA DE MAYORES Y MENORES	$ 314,642,571
VALOR SIN EJECUTAR CONVENIO	$ 20,313,274
VALOR A ADICIONAR	$ 9,531,650

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones es necesario considerar la pertinencia prorrogar el plazo de ejecución del Convenio de Interadministrativo No. CI-01543- 2022 por un término de un (01) mes y adicionar en dinero por NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($9.531.650,00), con el fin de garantizar el cumplimiento total al objeto del convenio interadministrativo.

ADICION No. 1 EN DINERO POR NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($9.531.650,00) y PRORROGA No. 2 EN UN PLAZO DE UN (01) MES EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°.01543-2022 que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ECONOMICOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS Y EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.

Adicionar en dinero por valor NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($9.531.650,00).

• Prorrogar por un término de un (01) mes comprendidos entre el 30 de septiembre del 2023 hasta el 29 de octubre de 2023 el Convenio de Interadministrativo No. CI-01543-2022 el cual tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ECONOMICOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS Y EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE PARA EL

icontec Norsok S-006 NK- 072-1
IQNet
icontec ISO 9001 3264-1SC
icontec OHSAS 18001 OS-CER168456
icontec ISO 14001 367-1SA

MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.

2.5 SUPERVISIÓN DE CONTRATO: La supervisión del contrato será ejercida por **ROCIO AYALA MORENO** subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental CAS.

VALOR ACTA ADICIONAL

2.7 Se recibe, Cuenta de cobro por un valor de**:** NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($9.531.650,00).

BALANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

Se evidencia los siguientes documentos, como parte del informe para tramitar el pago del Convenio de Interadministrativo No. CI-01543- 2022

Se evidencia los siguientes documentos, como parte del informe para Pago

- Clausulado Convenio de Interadministrativo No. CI-01543- 2022
- Acta de inicio convenio Valle de San José
- Informe contable y Financiero
- Acta de mayores y menores N°001_PTAR
- requerimiento técnico convenio adicional PTAR valle de San José
- Certificación bancaria del Bancolombia
- Certificación de parafiscales (fecha 2 de Octubre 2023)
- Rut
- Memorando a tesorería
- Memorando contador

CONSIDERACIONES

Una vez realizada la inspección a la documentación del contrato, se considera que:

La presente revisión se realizó basado en la documentación recibida y presentado por la ingeniero Mauricio Gamboa Contratista apoyo a la supervisión y dirigido a la subdirectora de Planeación y Ordenamiento ambiental – CAS **ROCIO AYALA MORENO** y supervisora del Convenio de Interadministrativo No. CI-01543- 2022 con la ejecución y cumplimiento requerido del objeto Convenio de Interadministrativo.

3.2 El informe presentado cumple en el aspecto financiero con los soportes necesarios, en los cuales no se confirma la veracidad de los mismos, por lo tanto, se presume la buena fe del contratista, capitulo IV art. 871 del Código de Comercio, Ley 80/93 art.23.

CONCEPTO CONTABLE, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

icontec Norsok S-006 NK- 072-1
IQNet
icontec ISO 9001 3264-1SC
icontec OHSAS 18001 OS-CER168456
icontec ISO 14001 367-1SA

Después de haber revisado la respectiva documentación para el trámite del pago del adicional del Convenio de Interadministrativo No. CI-01543- 2022, podemos decir que: El apoyo a la supervisión financiera se realiza confrontando la información y documentación presentada para el pago correspondiente, adicional del Convenio de Interadministrativo No. CI-01543- 2022 en referencia, cumple con la ejecución contable y financiera, por ROCIO AYALA MORENO (Supervisora) ALEXIS BURGOS RINCON identificado con cédula de ciudadanía No. 13.702.125 de Charala Representante Legal del Municipio del Valle De San José identificado con NIT: 890.205.460-5 en calidad de Convenido valor a cobrar del adicional es de: NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($9.531.650,00).; Se concluye que la ejecución del convenio con cuenta de cobro.

El artículo 83 de la Constitución política “Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirán en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas”. Por lo anterior se concluye que el contratista) ALEXIS BURGOS RINCON identificado con cédula de ciudadanía No. 13.702.125 de Charala Representante Legal del Municipio del Valle De San José identificado con NIT: 890.205.460-5 en calidad de Convenido, Cumple con los requisitos y los soportes exigidos por la CAS, presentando certificación de los parafiscales que corresponden a planillas liquidadas y pagadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Riesgos Laborales, dando cumplimiento a las normas consagradas en la Ley 100/93 y sus reglamentarios, Ley 789/02 art. 50 y la Ley 828 de 2003, el informe de seguimiento de supervisión da cumplimiento al objeto contratado y ejecución. Por lo tanto, se puede continuar con el proceso correspondiente pago.

INES CASTRO BALLESTEROS.
Contadora Publica
Apoyo contable y financiero
Subdirección de Planeación
Contratista- CAS

icontec Norsok S-006 NK- 072-1
IQNet
icontec ISO 9001 3264-1SC
icontec OHSAS 18001 OS-CER168456
icontec ISO 14001 367-1SA